

Universidad Nacional  
Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756





**UNCA**

**“REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE  
INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL  
EGRESADO Y GRADUADO”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2022/CO-UNCA, de  
fecha 19 de enero del 2022

**ENERO - 2022  
HUAMACHUCO**

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>2 de 19</b>	

## COMISIÓN ORGANIZADORA

### PRESIDENTE

**DR. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ**



### VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES**

### VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

**DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO**



ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRÍA</b> HUAMACHUCO</p>  <p>Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL GRADUADO</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA <i>La Universidad del Anfo Libertano!</i></p>  <p>Ms. FREDY JULIO FLORES MOSCOL DIRECTOR (e) DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ PRESIDENTE</p>
<b>LIC. MANUEL EUGENIO ROMÁN FONSECA</b>	<b>MS. FREDY JULIO FLORES MOSCOL</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
13-01-2022	13-01-2022	19-01-2022

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>3 de 19</b>	

## CONTENIDO

Pág.

TÍTULO I - GENERALIDADES .....	4
CAPÍTULO I - DEL OBJETO, FINALIDAD, OBJETIVOS, BASE LEGAL Y ALCANCE .....	4
TÍTULO II - ORGANIZACIÓN .....	5
CAPÍTULO I - DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS.....	5
TÍTULO III - DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE, EGRESADO Y GRADUADO.....	7
CAPÍTULO I - DE LOS ESTUDIANTES, EGRESADOS Y GRADUADOS.....	7
CAPÍTULO II - DE LA RECIPROCIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EGRESADOS Y GRADUADOS .....	8
CAPÍTULO III - DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO .....	8
CAPÍTULO IV - DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL .....	9
CAPÍTULO V - DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO .....	10
CAPÍTULO VI - DE LAS EMPRESAS Y CONVENIOS .....	11
TÍTULO IV - PLAN DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO .....	12
CAPÍTULO I - DEL PLAN DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO .....	12
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS .....	12
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES .....	13
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS.....	13
CONTROL DE CAMBIOS .....	14
ANEXOS .....	15
ANEXO 1: REGISTRO DE DATOS DEL EGRESADO Y GRADUADO .....	16
ANEXO 2: PROCEDIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONVENIOS.....	18
ANEXO 3: PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE OFERTA LABORAL DE LAS EMPRESAS .....	19

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>4 de 19</b>	

## TÍTULO I GENERALIDADES CAPÍTULO I

### DEL OBJETO, FINALIDAD, OBJETIVOS, BASE LEGAL Y ALCANCE

**Artículo 1°** El Reglamento del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante Reglamento) tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades inherentes a la inserción laboral y seguimiento de estudiantes, egresados y graduados, a través de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).



**Artículo 2°** El presente reglamento tiene como finalidad establecer una retroalimentación permanente de la gestión y evaluación del perfil académico de los egresados y graduados, a través de la formulación y medición de indicadores de satisfacción de la formación profesional y la inserción laboral de los estudiantes, egresados y graduados.

**Artículo 3°** Las acciones del programa de inserción laboral y seguimiento al egresado y graduado, buscan los siguientes objetivos:

1. Elaborar herramientas de gestión para la inserción laboral.
2. Implementar y actualizar el Sistema de Información de Seguimiento al Egresado y Graduado, y Bolsa de Trabajo.
3. Gestionar alianzas estratégicas para el desarrollo de prácticas pre profesionales y consolidar aliados laborales.
4. Diseñar mecanismos que proporcionen espacios de participación a estudiantes, egresados y graduados para intercambio de experiencias con el fin de mejorar las políticas del servicio de inserción laboral en la UNCA.
5. Mantener una relación permanente con estudiantes, egresados, graduados, empleadores y el mercado laboral.

**Artículo 4°** El reglamento tiene su sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>5 de 19</b>	

4. Ley N° 29756, Ley que crea la Universidad Nacional Ciro Alegría.
5. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
6. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.
7. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
9. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Reglamento de Organización y Funciones -de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**Artículo 5°** El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio por el personal que labora en las unidades de organización de la UNCA, así como de los estudiantes, egresados y graduados.



## TÍTULO II ORGANIZACIÓN CAPÍTULO I

### DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

**Artículo 1°** La Dirección de Servicios Académicos (en adelante DSA) es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de planificar, organizar y dirigir las actividades relacionadas con los servicios académicos de la UNCA.

**Artículo 2°** Las funciones de la DSA vinculadas al Programa de Inserción laboral y Seguimiento de Egresados y Graduados son las siguientes:

1. Proponer y ejecutar la normativa que rigen los servicios académicos en la UNCA.
2. Organizar, administrar y supervisar los servicios académicos de la Biblioteca Central, Registro Académico Central y Seguimiento al Egresado y Graduado.
3. Proponer el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado al Vicerrector Académico para su aprobación por el Consejo Universitario.
4. Supervisar que el Sistema de Información de Bolsa de Trabajo esté actualizada, teniendo en cuenta el contexto profesional académico y laboral de los estudiantes, egresados y graduados.
5. Supervisar la actualización de la información estadística de los estudiantes, egresados y graduados de la UNCA.
6. Supervisar el seguimiento a los egresados y graduados de la UNCA, mediante el registro de datos, que se obtendrá tomando como población el número total de

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>6 de 19</b>	

egresados y/o graduados de las promociones seleccionadas para el estudio y se tomará como referencia el año de finalización académica (Anexo 1).



7. Supervisar la difusión de oportunidades de prácticas pre profesionales y laborales para estudiantes, egresados y graduados de la UNCA, a través de las Escuelas Profesionales, portal web institucional, correos electrónicos, redes sociales, llevando un registro ordenado de las acciones y sus respectivos canales de difusión.
8. Otras funciones asignadas por el Vicerrectorado Académico.

**Artículo 2°** La Dirección de Servicios Académicos supervisa las acciones del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado, las cuales son ejecutadas por el Especialista de seguimiento al graduado, quien cumple con las siguientes funciones:

1. Formular e implementar directivas de ejecución, seguimiento, evaluación y control referidos al Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado y graduado.
2. Ejecutar los procesos de acuerdo a la normatividad vigente que rigen en la Dirección de Servicios Académicos.
3. Gestionar Alianzas Estratégicas para el desarrollo de prácticas pre profesionales y consolidar aliados laborales.
4. Actualizar el Sistema de información de seguimiento a egresados y graduados.
5. Planificar, organizar, coordinar, ejecutar programas y acciones para consolidar la formación integral de los estudiantes, egresados, graduados.
6. Organizar y realizar actividades para promocionar las oportunidades de prácticas pre profesionales y de empleo, para estudiantes, egresados y graduados.
7. Realizar investigaciones relacionadas con el contexto profesional académico y laboral de los egresados y graduados.
8. Administrar el Sistema de información de bolsa de trabajo de la UNCA.
9. Realizar informes sobre el resultado de encuestas del posicionamiento de los egresados y graduados en el mercado laboral y la percepción de estos sobre la formación recibida.
10. Realizar informes sobre el resultado de encuestas de percepción de los empleadores respecto al desempeño de los estudiantes, egresados y graduados de la universidad.





	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>7 de 19</b>	

### TÍTULO III

#### DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE, EGRESADO Y GRADUADO

#### CAPÍTULO I

#### DE LOS ESTUDIANTES, EGRESADOS Y GRADUADOS

**Artículo 1°** Son estudiantes universitarios de pregrado que acceden a realizar prácticas pre profesionales, quienes se encuentran matriculados en la carrera profesional correspondiente. Se sujetan al reglamento académico.



**Artículo 2°** Son egresados de la UNCA, quienes hayan aprobado los créditos establecidos en el Plan de Estudios de su Carrera Profesional, y habiendo cumplido los requisitos académicos y administrativos exigibles.

**Artículo 3°** Son graduados de la UNCA, quienes habiendo concluido sus estudios y habiendo cumplido con los requisitos académicos exigibles, han obtenido un grado académico con arreglo a la Ley Universitaria, Estatuto y al Reglamento General de la universidad. Forman parte de la comunidad universitaria.

**Artículo 3°** La creación de las asociaciones de graduados se lleva a cabo por iniciativa de los egresados con no menos de diez por ciento (10%) de sus graduados de los últimos diez (10) años.

**Artículo 4°** La Asociación de Graduados es un ente consultivo de las autoridades de la UNCA. Tiene las siguientes funciones:

1. Estrechar los vínculos de confraternidad entre los graduados.
2. Fomentar una relación permanente entre los graduados y la universidad.
3. Promover y organizar actividades científicas, culturales, profesionales y sociales, en beneficio de sus asociados y de los miembros de la comunidad universitaria.
4. Contribuir con la búsqueda de fondos y apoyo a la universidad.
5. Contribuir con su participación acorde a su especialidad, en el fortalecimiento del conocimiento de los miembros de la comunidad universitaria, cuando sea convocado por la universidad.
6. Participar en los procesos de acreditación de sus respectivas carreras profesionales.
7. Promover la imagen y elevar el prestigio de la universidad.
8. Las demás que señale su Estatuto de la Asociación de Graduados, siempre que no sean incompatibles con el Estatuto de la UNCA.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>8 de 19</b>	

## CAPÍTULO II

### DE LA RECIPROCIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EGRESADOS Y GRADUADOS

**Artículo 1°** La UNCA colabora con los estudiantes, egresados y graduados, a través de su ejercicio profesional de la siguiente manera:

1. Desarrollando alternativas de colaboración ante la sociedad, que incidan en el mejor cumplimiento de las actividades.
2. Facilitando recursos materiales, instalaciones u otros medios, a fin de que los estudiantes, egresados y graduados desarrollen actividades académicas, teóricas y prácticas, que coadyuven a su mejor formación profesional.
3. Dar testimonio de éxito laboral en las diferentes actividades que se realicen en las facultades de la universidad.

**Artículo 2°** Los egresados y graduados colaboran con la UNCA, a través de su participación personal de la siguiente manera:

1. Impartiendo cátedras, capacitaciones y supervisión de actividades académicas, de manera voluntaria, sin remuneraciones y en forma honorífica, sobre las materias o áreas de su especialidad, en las escuelas y facultades que así lo requieran.
2. Realizando investigaciones, de manera voluntaria, sin remuneración y en forma honorífica en las áreas de su especialidad, en los centros, institutos, facultades y escuelas, que así lo requieran.

## CAPÍTULO III



### DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO

**Artículo 1°** La Dirección de Servicios Académicos (DSA) cuenta con un sistema de información de seguimiento al egresado y graduado que registra y actualiza la base de datos de los egresados y graduados de la UNCA y hace seguimiento de sus actividades laborales.

**Artículo 2°** El Sistema de información del seguimiento al egresado y graduado, es administrado por el Especialista de seguimiento al graduado, bajo la supervisión de la Dirección de Servicios Académicos.

**Artículo 3°** Las actualizaciones y nuevos requerimientos de las funcionalidades del Sistema de información de seguimiento al egresado y graduado se realizarán en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>9 de 19</b>	

**Artículo 4°** Son funcionalidades del Sistema de información de seguimiento al egresado y graduado (en adelante SISEG) que contempla:

1. Un Perfil del administrador:
  - a. Muestra la relación de egresados y graduados de la UNCA y empresas.
  - b. Actualiza los datos de los usuarios y experiencia laboral.
  - c. Actualiza los datos de las empresas.
  - d. Reporta los resultados del nivel de satisfacción de los egresados y graduados con los servicios universitarios recibidos durante su formación profesional.
  - e. Reporta resultados de encuesta de satisfacción con el plan de estudios con el que concluyó su carrera profesional.
  - f. Reporta de manera continua la evolución de los procesos de graduación, titulación, inserción laboral de los egresados y graduados de la UNCA.
  - g. Reporta el tiempo de permanencia en la carrera profesional.
  - h. Reporta los resultados de encuesta de Inserción Laboral.
2. Un Perfil de usuario:
  - a. Actualización de datos.
  - b. Registro de experiencia laboral.
  - c. Registro de encuesta.

**Artículo 5°** Los registros de los estudiantes aptos para realizar las prácticas pre profesionales, se obtienen del Sistema de Gestión de Registros Académicos.

**Artículo 6°** Los registros de los egresados de la UNCA, se obtienen del Sistema de Gestión de Registros Académicos, al finalizar el semestre académico.



**Artículo 7°** La recopilación de datos se realiza a través del panel de administración del sistema de información perfil del egresado, los cuales contienen las encuestas y registro de la experiencia laboral del egresado y graduado.

## CAPÍTULO IV

### DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

**Artículo 1°** La Dirección de Servicios Académicos (DSA) brinda el Servicio de Orientación Profesional, a través del Especialista de seguimiento al graduado, llevando a cabo asesoramientos individuales y/o colectivos a estudiantes, egresados y graduados en las siguientes líneas:

1. Asesorar en la búsqueda de empleo y en la mejora de las competencias profesionales.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>10 de 19</b>	

2. Recopilar y mantener actualizada la información sobre estudios complementarios a su carrera.
3. Redactar el currículum vitae.
4. Recomendar cómo enfrentar una entrevista de trabajo.
5. Marketing profesional.
6. Talleres de fortalecimiento en habilidades blandas.
7. Lineamientos generales para el emprendimiento.

## CAPÍTULO V



### DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

**Artículo 1°** El Sistema de Información de Bolsa de Trabajo, es una plataforma alojada en el Portal Web institucional de la UNCA (<https://www.unca.edu.pe/>) como instrumento para favorecer la interacción entre las empresas (que publican ofertas de empleo, detalles de los requisitos y perfil de candidatos) y los demandantes de empleo (estudiantes, egresados y graduados de la UNCA). La plataforma permite el reporte histórico del registro de oportunidades laborales en las que pudo mediar la UNCA.

**Artículo 2°** El Especialista de seguimiento al graduado es el responsable del Sistema de Información de Bolsa de Trabajo, bajo la supervisión de la Dirección de Servicios Académicos. El Sistema está dirigido a estudiantes que acceden a realizar prácticas pre profesionales, así como a egresados y graduados de la UNCA en busca de oportunidades laborales.

**Artículo 3°** Son funcionalidades del Sistema de Información de Bolsa de Trabajo (en adelante SIBT), que consta de:

1. Un Perfil del administrador:
  - a. Monitorea el registro de empresas y usuarios.
  - b. Monitorea el registro de empleos.
  - c. Registra y actualiza cargo, jornadas y tipo de contratos.
  - d. Registra y actualiza novedades y testimonios.
  - e. Reporte de resultados de evaluación y ganadores.
  - f. Reporte de empresas.
  - g. Reporte de postulantes.
  - h. Reporte de novedades y testimonio.
2. Un Perfil de empresa:
  - a. Registra y actualiza publicaciones para prácticas pre profesionales.
  - b. Registra y actualiza publicaciones para empleos.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>11 de 19</b>	

- c. Registra y actualiza datos de empresas.
  - d. Registra la evaluación de los postulantes.
  - e. Reporte de postulantes.
  - f. Reporte de resultados de evaluación y ganadores.
3. Un Perfil de usuario:
- a. Búsqueda de prácticas pre profesionales
  - b. Búsqueda de empleos.
  - c. Registra postulación de empleo.
  - d. Seguimiento de postulación de empleos.
  - e. Registra y actualiza datos de usuario.
  - f. Reporte de resultados de evaluación y ganadores.



## CAPÍTULO VI

### DE LAS EMPRESAS Y CONVENIOS

**Artículo 1°** La Dirección de Servicios Académicos coordina con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para la gestión de convenios (prácticas pre y profesionales y empleo) con las empresas que busquen el perfil de nuestros estudiantes, egresados y graduados, a solicitud del Especialista de seguimiento al graduado.



**Artículo 2°** El Especialista de seguimiento al graduado brinda las credenciales del Sistema de Información de Bolsa de Trabajo, a las empresas cuyos convenios fueron firmados.

**Artículo 3°** Las empresas con las que la UNCA firmó el convenio, registran las oportunidades de prácticas pre profesionales y profesionales; y laborales en el Sistema de Información de Bolsa de Trabajo.

**Artículo 4°** El Especialista de seguimiento al graduado, difunde las oportunidades de prácticas pre profesionales y profesionales; y laborales de las empresas que ofertan en sus propias plataformas virtuales, a través del portal web institucional (<https://www.unca.edu.pe/>), correos electrónicos y redes sociales.

**Artículo 5°** El procedimiento de la gestión de convenios y el registro de oferta laboral de las empresas se detalla en el Anexo 02 y 03.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	<b>12 de 19</b>		

## TÍTULO IV

### PLAN DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO

#### CAPÍTULO I

#### DEL PLAN DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO

**Artículo 1°** El Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado, identifica indicadores relacionados con la inserción laboral, la pertinencia de la formación recibida, la ocupación según su perfil profesional, así como las exigencias que plantea el ejercicio profesional con la finalidad de incorporar oportunamente estas nuevas destrezas que demanda el mundo laboral a los planes y programas de estudio. La información obtenida ayudará a adaptarnos a las nuevas demandas laborales, conociendo mejor qué pasa en el mundo laboral y cómo está impactando en la sociedad.

**Artículo 2°** El Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado es elaborado por el Especialista de seguimiento al graduado; revisado y validado por la Dirección de Servicios Académicos, y aprobado por el Consejo Universitario de la UNCA.

**Artículo 3°** La aprobación del Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado cuenta con el presupuesto para darle sostenibilidad, presentado en el mes de diciembre, y entrará en vigencia a partir del siguiente año.



**Artículo 4°** El Especialista de seguimiento al graduado aplica semestralmente a los estudiantes próximos a egresar la encuesta para medir la satisfacción de los servicios educativos recibidos.

**Artículo 5°** El Especialista de seguimiento al graduado ejecuta el Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

**PRIMERA.** Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Cuyo Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>13 de 19</b>	

**SEGUNDA.** En tanto no se constituyan los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el Presidente de la Comisión Organizadora hace las veces de Rector y Titular de pliego de la Universidad Nacional Ciro Alegría para efectos del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las leyes anuales de presupuesto del sector público y demás normas complementarias.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES



**ÚNICA.** Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto en primera instancia por el Especialista de seguimiento al graduado y por el Director de Servicios Académicos en segunda y última instancia.



### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

**ÚNICA.** El presente reglamento, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNCA, quedando derogadas todas las normas que se opongan al presente.





	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>14 de 19</b>	

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
V1	Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2022/CO-UNCA  Fecha: 19 de enero de 2022	Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2021/CO-UNCA que aprueba el Reglamento de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría y aprobar el Reglamento de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la UNCA.





	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PSE-OD-02	
	<b>REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO</b>	FECHA:	Enero 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	<b>15 de 19</b>	



## ANEXOS



## ANEXO 1: Registro de datos del Egresado y Graduado

<b>REGISTRO DE DATOS DEL EGRESADO Y GRADUADO</b>
<i>Estimado (a), es importante que responda de manera seria y veraz este cuestionario, tal información será útil para impulsar tus metas y acompañarte en tu desarrollo profesional y laboral.</i>

### 1. DATOS PERSONALES

<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>Nombres</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>Nombres</b>		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>Apellidos</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>Apellidos</b>				
<b>Nombres</b>								
<b>Apellidos</b>								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>N°DNI / CE</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>N°DNI / CE</b>		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>Correo electrónico</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>Correo electrónico</b>				
<b>N°DNI / CE</b>								
<b>Correo electrónico</b>								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>N° de celular</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>N° de celular</b>		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>Sexo</b></td></tr> <tr> <td style="text-align: center; width: 33%;">M</td> <td style="text-align: center; width: 33%;">F</td> <td style="text-align: center; width: 33%;">Otro</td> </tr> </table>	<b>Sexo</b>	M	F	Otro	
<b>N° de celular</b>								
<b>Sexo</b>								
M	F	Otro						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>Estado civil</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>Estado civil</b>		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>Número de hijos</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>Número de hijos</b>				
<b>Estado civil</b>								
<b>Número de hijos</b>								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>Persona de referencia 1 / Teléfono</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>Persona de referencia 1 / Teléfono</b>		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>Persona de referencia 2 / Teléfono</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>Persona de referencia 2 / Teléfono</b>				
<b>Persona de referencia 1 / Teléfono</b>								
<b>Persona de referencia 2 / Teléfono</b>								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>¿Posees alguna discapacidad?</b></td></tr> <tr> <td style="text-align: center; width: 25%;">Sí</td> <td style="width: 25%;"> </td> <td style="text-align: center; width: 25%;">NO</td> <td style="width: 25%;"> </td> </tr> </table>	<b>¿Posees alguna discapacidad?</b>	Sí		NO		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>Nombre de discapacidad</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>Nombre de discapacidad</b>	
<b>¿Posees alguna discapacidad?</b>								
Sí		NO						
<b>Nombre de discapacidad</b>								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>Carrera Profesional</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>Carrera Profesional</b>		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Año de ingreso</b></td> <td style="text-align: center;"><b>Año de egreso</b></td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td style="height: 20px;"> </td> </tr> </table>	<b>Año de ingreso</b>	<b>Año de egreso</b>			
<b>Carrera Profesional</b>								
<b>Año de ingreso</b>	<b>Año de egreso</b>							
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>¿Es titulado?</b></td></tr> <tr> <td style="text-align: center; width: 25%;">Sí</td> <td style="width: 25%;"> </td> <td style="text-align: center; width: 25%;">NO</td> <td style="width: 25%;"> </td> </tr> </table>	<b>¿Es titulado?</b>	Sí		NO		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;"><b>Año en que se tituló</b></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	<b>Año en que se tituló</b>	
<b>¿Es titulado?</b>								
Sí		NO						
<b>Año en que se tituló</b>								



## 2. INSERCIÓN LABORAL

<b>¿Haz buscado empleo en los últimos 6 meses?</b>			
SÍ		NO	

<b>¿Qué medios utilizaste para buscar empleo?</b>			
Revista		Periódico	
Radio		BTUNCA	
Redes Soc.		Referencias	
Volantes		Internet	

<b>¿Actualmente laboras?</b>			
SÍ		NO	

<b>Si no labora ¿ha qué se debe?</b>			

<b>¿Es tu primer empleo?</b>			
SÍ		NO	

<b>¿Cuánto tiempo le tomó encontrar trabajo?</b>			
1 semana		1 mes	
2 - 5 meses		6 - 12 meses	
Más de 1 año		No laboro	

<b>La empresa donde labora es:</b>			
Pública		Privada	
Independiente		No laboro	

<b>¿Qué tipo de contrato posee?</b>			
Planilla		RR x HH	
Pago directo		N.A.	

<b>¿Cuál fue tu ingreso en el mes anterior?</b>			
Menor a 950		950	
950 - 1500		1500 - 3000	
Más de 3000		N.A.	

<b>¿Cuántas horas a la semana labora?</b>			
20		21 a 30	
31 a 40		41 a 50	
Más de 50		No trabajo	

<b>¿En qué área te desempeñas actualmente?</b>			

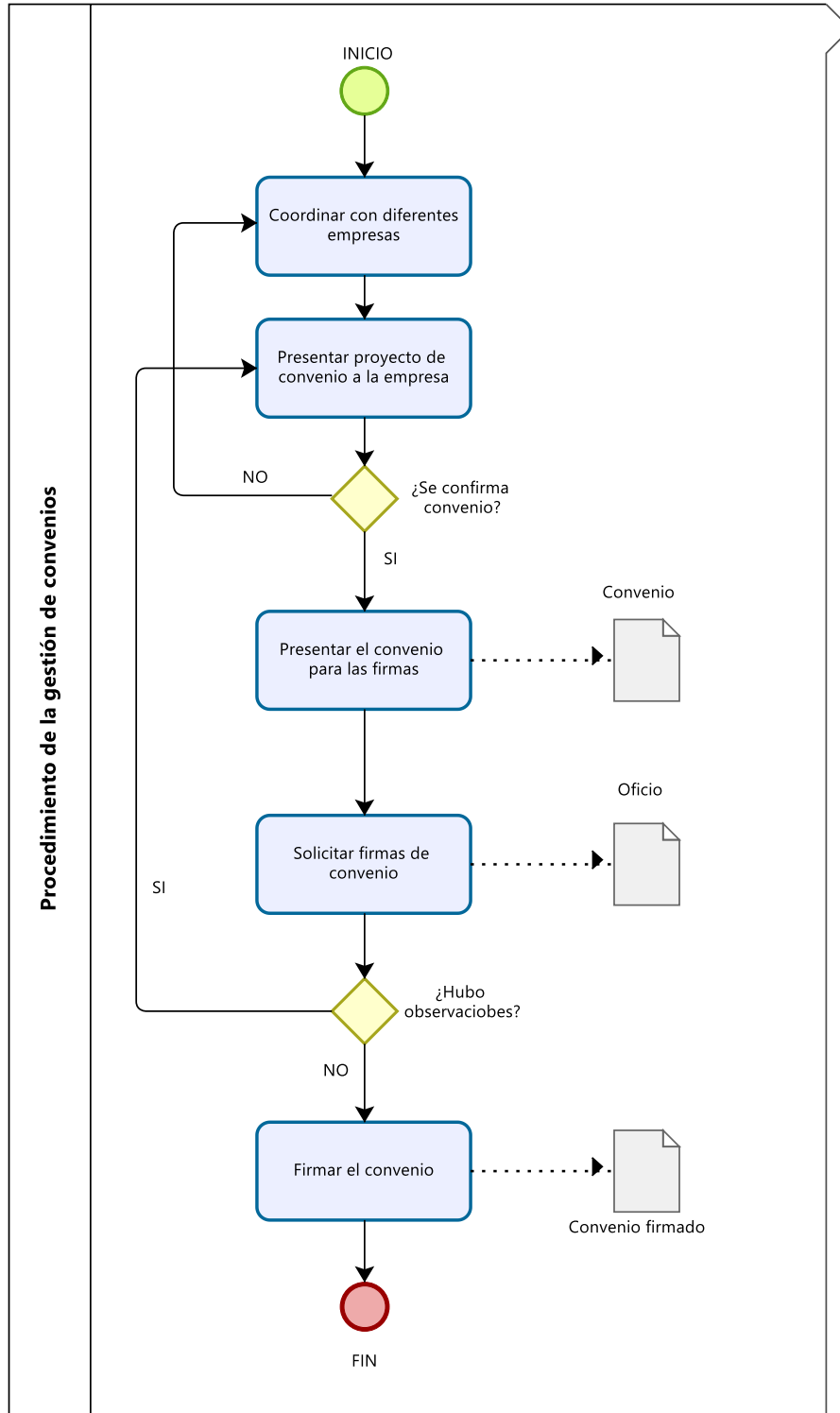
<b>Nombre de la empresa/Dpto./Prov./Distrito</b>			

<b>¿A qué actividad económica se dedica la empresa en que laboras?</b>			

<b>¿Conoce si existe alguna coordinación entre su centro de labores y la UNCA?</b>			
SÍ		NO	

*Gracias por permitirnos ayudarte.*

## ANEXO 2: Procedimiento de la gestión de convenios



### ANEXO 3: Procedimiento de registro de oferta laboral de las empresas

